

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42747 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores con número de registro 687/2009, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Quinta, Auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de don Rafael Dueñas López, doña Consuelo Oliver Chafer, don Rafael Dueñas Oliver, doña Esperanza Sevilla Sánchez y doña María Lorena Dueñas Oliver, con todos sus efectos legales inherentes, habiéndose reconocido con carácter provisional el beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho por sentencia de 11 de enero de 2017, que es firme.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052681-1